

- PS.AL. 961/2005. Doña Andrea Santiago Santiago. DNI 75253252N. Plaza de Andalucía, s/n, Bloque 1, 2.º derecha. C.P.: 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Habiendo sido requerido para cumplimiento de trámite y transcurrido diez días, de conformidad con el art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le declara decaído en su derecho al citado trámite.

Almería, 23 de agosto de 2006.- El Delegado (P.A. D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la Concesión de Trámite de Audiencia al expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

- Expte.: 157/06. Don Antonio Espinar Delgado, con fecha 22 de agosto de 2006 se concede el Trámite de Audiencia, respecto al expediente de protección abierto al menor J.E.L.

Granada, 23 de agosto de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000121, expediente de protección núm. 352-2006-21-000146.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ratificación de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2006-21-00121, expediente núm. 352-2006-21-00146, de la menor P.S.P., a la madre de la misma doña Eva M.ª Salguero Pérez, por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo de la menor P.S.P., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 1 de junio de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 79 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 23 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*ACUERDO de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento.*

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento, a don José Antonio Nieto Orihuela y doña Rocío Carril Notario, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 24.1 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo con fecha 6 de julio de 2006, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor de los menores R., I. y J.N.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a don José Barba Torrejón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida adoptado sobre la menor M.D.L.A.B.B., se le pone de manifiesto el procedimiento, a fin de que en un plazo de 10 días hábiles, alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 21 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Valeriano Contreras Luque del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Valeriano Contreras Luque de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2006-23-30, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 1 de junio de 2006 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2006-23-30 referente al menor/es J.D.C.M.

Así mismo, se pone en su conocimiento que el presente acto tiene la consideración de mero trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Jaén, 21 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21,85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 21 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rocío Martínez Núñez del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Rocío Martínez Núñez de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2006-23-32, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 1 de junio de 2006 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2006-23-30 referente al menor J.D.C.M.

Así mismo, se pone en su conocimiento que el presente acto tiene la consideración de mero trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Jaén, 21 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén para la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi, del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi, de la resolución de cese provisional de Acogimiento Familiar Permanente y constitución de Acogimiento Residencial Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-48, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 3 de agosto de 2006 sobre la resolución de cese provisional de Acogimiento Familiar Permanente y constitución de Acogimiento Residencial Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-48, referente al menor S.B.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Catalina Rodríguez Torrus, del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Catalina Rodríguez Torrus, del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, en el expediente núm. 353-20062-3-72, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 8 de agosto de 2006 sobre el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, en el expediente núm. 353-2006-23-72, referente al menor J.A.M.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*NOTIFICACION de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de aprobación de constitución con carácter provisional de acogimiento familiar permanente, dictado en los expedientes sobre protección de menores 352-2005-04-00325 y 352-2005-04-00326 a doña M.<sup>a</sup> Dolores Mañas Méndez.*

Con fecha 2 de agosto de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter provisional, el acogimiento familiar permanente de las menores